



de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA - BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Octubre de 1980.

Expediente Nº 5.013/78.

RES. Nº 196/80.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 062/79 y 143/80, mediante las cuales se acuerda equivalencia de materias al alumno Víctor Enrique Visuara para el Profesorado en Matemática y Física y para el Profesorado en // Química;

Que las equivalencias de las asignaturas Termodinámica, Química Orgánica I y Química Orgánica II, como así también Química Inorgánica I, se encontraban condicionadas a la aprobación de una serie de pruebas propuestas por las cátedras respectivas;

Que a fs. 84, 88 y 89 respectivamente los docentes responsables de las asignaturas en cuestión informan sobre el cumplimiento por // parte del alumno Visuara, de las pruebas requeridas para obtener las equiparaciones de las materias Termodinámica, Química Inorgánica I, Química Orgánica I y Química Orgánica II, respectivamente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria Nº 2.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. VICTOR ENRIQUE VISUARA, alumno de las cátedras del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA y del PROFESORADO EN QUIMICA, en función de lo expresado en el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones:

PARA EL PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA.

- TERMODINAMICA por Fundamentos de la Ingeniería Química I y II

PARA EL PROFESORADO EN QUIMICA.

- QUIMICA INORGANICA I por Química I

- QUIMICA ORGANICA I Y II por Química II

ARTICULO 2º: Hágase saber al interesado, a Secretaría Académica y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas